

# LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIV.

**Precios de suscripción.**—En Almería o reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 26 de Enero de 1883.

**Precios de inserción.**—Anuncios á medio real línea en la 4.<sup>a</sup> plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.<sup>a</sup> plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6868

## PARTE OFICIAL.

### Gaceta del día 22.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

**Fomento.**—Real orden disponiendo se provea por oposicion la cátedra de cornetín vacante en la Escuela Nacional de Música y Declamacion.

**Estado.**—Subsecretaria.—Relacion de las condecoraciones concedidas por decretos de 4, 7, 11 y 14 de Diciembre último.

## GUERRA Á LA USURA.

La ley protege á los necesitados. Y, sin embargo, los necesitados parece como que rechazan su auxilio y rehusan su proteccion.

Ello no se entiende, y es, apesar de no entenderlo, verdad. Nosotros hemos tenido en la mano una y varias papeletas de empeño de una caja de préstamos, *legalmente autorizada*, segun dice, aunque cueste trabajo el creerlo, en las que, entre otras condiciones del préstamo, figura la de devengar el capital el tres y medio por ciento al mes.

Pase,—si esto puede pasar,—aún dando á la ley de 14 de Marzo de 1856, que por cierto se invoca, toda la latitud y toda la elasticidad que se quiera, que siempre estarán reguladas por otros cánones del derecho en materia de lesion.

Libre es uno en comprar y en vender, y al precio de las cosas no pone la ley tasa; pero, si se vende en más ó menos de la mitad del justo precio, ya entonces interviene el legislador y abre la puerta de la nulidad ó de la rescision del pacto, que habia dejado libre y franca la contratacion, fiado en la buena fé de los contratantes.

Pero cuando esa confianza se pierde, y la buena fé no existe, y el engaño saca la cabeza y aparece descarnado, entonces ya la ley proteje al engañado y se pone resueltamente de su parte y en contra del engañador.

Mas dejemos á la sombra de la ley de 14 de Marzo de 1856 vivir por ahora tranquilo el tres y medio por ciento mensual, que hay algo más grave, mucho más é inmensamente más grave, en las condiciones de esos préstamos por parte de una caja, *legalmente autorizada*.

Hay un pacto expresamente prohibido por las leyes, que puede hacer subir el interés del préstamo del cuarenta por ciento al ciento y al doscientos, sin tasa ni regulador en la subida.

Veamos. Dice la condicion 2.<sup>a</sup> de las papeletas de empeño: «El dueño podrá renovarlas.... pero trascurrido el tiempo del empeño, ó sean seis meses, sin haber renovado, se entiende que abandona los efectos, renunciándolos á favor del establecimiento, cuyo dueño podrá disponer libremente de ellos, sin derecho á que se le reclame exceso de valor, etc.»

Es literal; aunque es inconcebible. Es el pacto comisorio, de que si, dentro de cierto tiempo, el deudor no retira la prenda pagando lo que tomó sobre ella, el acreedor la

haga suya; pacto nulo que ninguna autoridad puede legalizar, porque es expresamente contra la ley vigente.

La XII del titulo XIII de la quinta Partida determina, que «todo pleyto—convenio—que non sea contra derecho nin contra buenas costumbres, puede ser puesto sobre las cosas que dan los omes á peños. Mas los otros non deven valer. E por un ende dezimos, que si algun ome empenasse su cosa á otro, á tal pleyto diziendo así:

«Si vos non quitaré este peño fasta tal dia, otorgo que sea vuestro dende adelante por esto que me prestais, ó que sea vuestro comprado; que á tal pleyto como este non deve valer. Casi tal postura valiesse, no querrian los homes rescebir de otra guisa los peños, é vernia por ende muy gran daño á la tierra: porque cuando algunos entuviessen muy cuytadoas empenarian las cosas, por quanto quier que les diesen sobre ellas, é perderlas yan, por tal postura comé esta.»

¡Sabiduria del Rey Sabio, menospreciada y burlada por la usura, y ni oida ni atendida por la necesidad!

El préstamo, en tales condiciones realizado, puede tener por interés todo el valor de la prenda.

Supongamos que el mutuario da en garantia una alhaja, que vale cincuenta duros, y que no recibe (por que en esas casas no hay siquiera tasadores) más que diez, que sobre ella le quieren dar, y que pasados los seis meses sin desempeñarla, (á lo cual pueden contribuir ausencias y enfermedades y otra suerte de circunstancias que no es facil preveer, pero que son tan comunes en la vida) léjos de venderla, que es lo unico legal para conocer el valor de la prenda y restituir el sobrante, el prestamista se queda con ella, ganando (é ¡que ganando, la palabra es otra!) por diez duros *cuarenta en medio año*.

Llamamos sobre esto la atencion de quien corresponda. No puede ser que esto esté autorizado, porque eso lo prohibe la ley y la autorizacion seria tan nula como el pacto que dejamos reseñado.

Se concibe con trabajo que todo eso se medite y se prepare. Lo que cuesta mas dificultad para concebirlo, es que haya público para estos espectáculos dolorosos: que la necesidad obligue á tanto, ó que la ignorancia ofusque hasta ese punto.

A la prensa toca denunciar estos abusos. A otros el remediarlos. Cada uno cumpla con sus deberes.

R. L.

## CARTA POLÍTICA.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.  
Madrid 22 de Enero de 1883.

La política durmió todo el día y toda la noche de ayer el sueño de los justos. Cualquiera que sin estar en el secreto de la cosa pública hubiese recorrido los círculos políticos de seguro que hubiera asegurado que se encontraba en el mejor de los mundos conocidos y por conocer; tal

era la tranquilidad y calma de que en la apariencia se disfrutó ayer.

Lo apacible de la temperatura, el espléndido sol que vino á vivificarnos y el deseo de todos y cada uno por abandonar las ordinarias tareas, no dejó de contribuir mucho á la anemia política.

Sin embargo, alguien se ocupaba de política mientras que la generalidad veria elevarse por los aires al capitán Mayet, y este alguien era el Duque de la Torre y la comision de propaganda del partido de la izquierda dinástica. En efecto: dichos señores se reunian muy cerca de las cinco, para ultimar el documento escrito por el Sr. Balaguer, que ha de remitirse á provincias para que sirva de clave á la organizacion del partido.

En el último Consejo de Ministros se acordó una cosa que por espacio de algunas horas quedó oculta pero que esta tarde no será un misterio para nadie; el acuerdo fué disponer que todos los gobernadores civiles nombrados ó trasladados salgan para sus puestos respectivos en el término de tres dias, entendiéndose en caso contrario que renuncian al destino. La determinacion ó acuerdo será muy bien recibido cuando se haga del dominio público, pues á la verdad que es incomprendible prolonguen en Madrid su permanencia por largo tiempo las primeras autoridades de las provincias, con harto perjuicio de los intereses públicos. El día que el gobierno adopte una disposicion semejante con los catedráticos tambien la opinion se lo agradecerá mucho.

El Sr. Diz Romero trata de interpelar al Ministro de la Gobernacion por motivo del mal servicio de correos, á cuyo efecto está reuniendo datos, pues se dice, no sé si con bastante fundamento que algunos empleados entre ellos uno de mucha categoria barrenando el reglamento de telégrafos es corresponsal de un diario gallego.

Con esta interpelacion son dos las que se han de dirigir al Sr. Gullon en idéntico sentido, pues ya dije al Sr. Boch y Fustigueras desea verificar un acto parecido. Ganas tengo de que lo dicho se convierta en realidad por que seguro estoy de que el Sr. Ministro de la Gobernacion ha de poner coto á lo que está sucediendo.

Las sesiones de ambas Cámaras han trascurrido sin incidente alguno notable; pero en cambio la comision encargada de lo referente á la exposicion de Amsterdam, ha dimitido toda, habiendo anunciado uno de sus individuos, por mas señas ministerial una interpelacion sobre el asunto. No creo que esta interpelacion se esplane, pero de todos modos resulta que no bien hemos salido de un tropiezo, nos encontramos en otro.

Suyo

X.

## REVISTA FINANCIERA.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.  
Al manifestar á V. en mi última

que abrigaba alguna confianza de que los valores públicos se detuvieran en su movimiento de descenso, no contaba con los acontecimientos que han ocurrido en la vecina república, los cuales han llevado el pánico á las contrataciones bursátiles y ejercido su maléfica influencia en los fondos españoles.

No es nada agradable el Balance de la semana que ha terminado. En ella han perdido: el 4 ojo 1'45, el exterior 130 el amortizable un entero las Cubas ó, 55 y las nuevas acciones de España siete enteros.

Si á esto se agrega la proximidad de la liquidacion de fin de mes, comprenderán los lectores de la presente revista, la preocupacion que embarga á los hombres de negocios y los temores de que dicha liquidacion sea desastrosa, como auguran los mas impresionables.

En mi concepto esta situacion es transitoria, pero no por ello han de confiarse los tenedores. La cautela prenda segura del éxito en los negocios, es hoy indispensable, si se quieren evitar contingencias desagradables.

\* \*

Hacer una revista financiera y no dedicar un recuerdo á los ilustres patricios D. Antonio Lopez y D. José de Salamanca muertos en la última semana, fuera dejarla incompleta. He dicho ilustres patricios y aunque esta frase quizás pudiera parecer hiperbólica, dado que en nuestro país solo se califica así á los que se despedazan en la arena de las luchas políticas, me sostengo en ella por razones que expuestas, harian agravio al buen sentido de mis lectores.

Un lazo misterioso ha unido las existencias de estos dos hombres nacidos en extremos opuestos de la península y diferentes en sus gustos y aficiones. Este lazo ha sido el interés que ambos se han tomado por las vias de comunicacion en nuestra patria. El nombre de Antonio Lopez irá unido eternamente á la Compañia Transatlántica, el de Salamanca á los ferrocarriles españoles, que á su poderosa iniciativa debieron el tomar carta de naturaleza en nuestro país. Los dos géneos mercantiles de la edad presente obtuvieron del poder político la corona de marqués, no tan preciada como la que forma el conjunto de lágrimas de gratitud y de dolor que millares de industriales por aquellos remedios de la miseria derraman en estos momentos al pié de sus sepulcros.

\* \*

La extension dada á la presente revista me impide ocuparme de las Sociedades de crédito. En la próxima revista, subsanará esta falta su afectísimo

Suyo,

Trois Etoiles.

Como si ya no fuesen muchas las calamidades que pesan sobre España; vienen á afligirnos hondamente las noticias de temblores de tierra que se anuncian, y que á repetirse pue-





# DIARIO DE AVISOS.

## MADAMA SALLES.

FLORISTA



FRANCESA.

PROVEEDORA DE LA REAL CASA.

Acaba de llegar a esta Ciudad, la distinguida y acreditada profesora MADAMA SALLES, la que tiene el honor de ofrecer sus conocimientos en la confeccion de flores finas de tela y sus análogos con la delicadeza y exactitud que le es propia.

Dicha señora, tendrá la satisfacción de pasar a domicilio con un extenso y variado muestrario de trabajos originales de su arte y por el cual podrán juzgar estas ilustradas señoras y señoritas a la altura en que se encuentran sus conocimientos y hallarán la realidad de cuanto en él se manifiesta.

Precedida de una fama satisfactoria que viene gozando en todas las capitales de provincias y poblaciones subalternas, su móvil en esta Ciudad es de mantener su merecido buen nombre y está segura de lograrlo, prometiéndose poder añadir una página más a su cuaderno de certificaciones, con lo cual quedarán satisfechas sus aspiraciones

PRECIO FIJO DE ENSEÑANZA DE LAS FLORES.

Reunion de 6 señoritas en adelante, á 100 reales cada una.  
» de 4 » » » á 120 » » »  
» de 2 » » » á 160 » » »  
Por una sola señorita, 200 reales.

La enseñanza se dá á domicilio.

Avisad calle de la Marquesa, núm 4.

### CENTRO DE NEGOCIOS DE D. RAMON GARCIA CAMACHO

San Francisco, 2 Almería.

Se dedica entre otros á los negocios siguientes:

Compra y venta de fincas rústicas y urbanas, de granos, caldos, espartos minas, minerales y demás frutos, géneros y efectos del país y del extranjero

Se administran fincas rústicas y urbanas, censos, rentas y otra cualesquiera clas de valores, ya sean de corporaciones, de empresas ó de particulares.

Se procuran préstamos en efectivo, garantizados con escrituras de hipotecas.

Se admiten poderes y representaciones par toda clase de negocios, incoando ó tramitando hasta su terminación todos los expedientes que se relacionen con las oficinas y dependencias de Estado, y particular y señaladamente los de registros y denuncias de minas.

Se admiten consignaciones demercaderías, actuando en la Aduana la abilitacion de documentos y practicando en ella todo género de despachos.

Se pocorreleva la nendencia y libro de cuentas á los comerciantes de la plaza.

Se hacen cuentas y particione con todas sus incidencias hasta terminar las.

Se admite la representacion de los municipios de la provincia para ante las oficinas del Estado, y se formulan á los mismos los amillaramientos, apéndices, repartimientos de inmuebles, consumos y demás, y las cuentas Municipales, las de Propio y las de Pósitos.

Se forman sociedades de minas y de partidos de estas.

Todos estos servicios los presta esta CASA si á los clientes conviene, por suscripción ó por contratos parciales, y se remite al que los pida las tarifas y precios que enemos establecido.

EN EL PUEBLO DE BENTARIE que casa de D. José Salvador y Andrés, hay depósito permanente de dinamita superiores, mechas ó cefre de cordon é impermeables, cápsulas, pólvoras de caza y mina, que espended dichos artículos á precios económico y respondiend de su superior calidad.

### LAS ARTES.

Calle de Granada número

Estenso surtido de camas de hierro inglesas, y bateria de cocina. Telas metálicas cerrajería, herramientas y ferreteria.

### CARRE SUIZO.

Ha llegado la rica manteca de Dinamarca á este acreditado establecimiento.

Tambien hemos recibido conservas frescas de pescados y mariscos.

Magnifico surtido de licores y vinos del país y extranjeros.

Precios baratísimos.

### TOMAS TERRIZA.

Aviso.

Ha llegado la pomada para limpiar dorados en cajas de 4 cuartos, real, y dos reales caja.

Demas esta repetir los grandes resultados que dá este ingrediente, probador todos los consumidores.

### Llegaron ultimas novedades

en sombreritos para señoras niñas y niños y flores francesas superior calidad, somrereria de Miller Tiendas 14. Estenso surtido en sombreros de todas clases formas y calidades en arreglados precios y copas madrileños.

### BANCO HIPOTECARIO de España.

Cédulas hipotecarias.

En representacion de los préstamos antes realizados por el BANCO emite Cédulas hipotecarias.

Estos títulos de un capital nominal de 500 pesetas, devengan un interés de 5 por 100 anual, y tienen la garantia especial de todas las fincas hipotecadas y la subsidiaria del capital del BANCO.

Los que deseen adquirir dichas Cédulas podrán dirigirse en Madrid directamente á las Oficinas del Establecimiento, ó por medio de Agente de Bolsa, y en provincias á los Comisionados del mismo.

El pago de los intereses de las Cédulas de las amortizaciones se hace en provincias por los comisionados del Banco Hipotecario, previo domicilio solicitado oportunamente.

### A COMPRAR.

(o)

En el acreditado establecimiento de los Sres. J. ORTA y C.<sup>a</sup> se acaba de recibir, una partida de lomo en adobo, longaniza y chorizos, de Extremadura.

Además hay quesos de bola en vegija, de plato, y Grúyer, así como sus acreditados chocolates, que se espended de 3 á 12 rs. libra.

43 Tiendas 43.—Frente al establecimiento de los cuadros,



LA ULTIMA PALABRA:

SINGER.....

Y ESTÁ DICHO TODO EN

MAQUINAS PARA COSER.

SIN NENTAR EL PRECIO

La Compañía Fabril SINGER.

entregará enlo sucesivo con cada máquina na que vendá de las llamadas Familias Intermedias además de los accesorios que las acompañan

3 dobladilladores diferentes anchos

1 ribeteador de bieses

1 pié para los mismos

1 acolchador

1 marcador de pliegues

10 REALES SEMANALES.

¡Palabras textuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO

DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS.

Honrosa medalla obtenida en la Exposicion de Labores de la mujer.—Málaga 1880.

ALMERÍA,

G. PRINCIPE ALFONSO, G.

### PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébenlas, y recuérense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

### LABORATORIO QUIMICO

Don José Agera.

INGENIERO INDUSTRIAL

Calle de Mendez Nñez, núm. 13.

ALMERÍA.

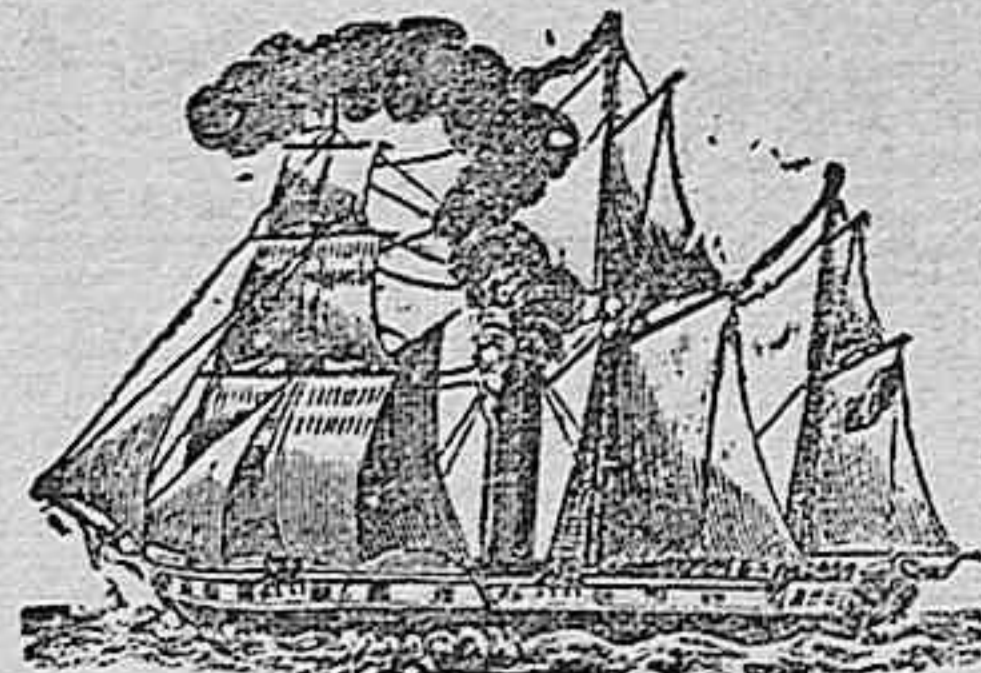
Ensayos y análisis de toda clase de minerales.

### ABAD Y FERNANDEZ

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico.

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de alambres galvanizados franceses, para parrales, máquinas para atrantar los referidos alambres, gran surtido de herramientas para artes y oficios, cammas inglesas de matrimonios y para una persona sola, perfumería de las fábricas de «Coudray, Sociedad higiénica de París» y la renombrada «Rosario» de Santander.

### VAPORES PAQUETES DE LA COPH\* GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS



SERVICIO REGULAR MENSUAL

### BARCELONA A MANILA

EN 30 DIAS CON ESCALA EN

Port-Saind, Suez, Aden, Punta de Gales y Singapore.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

tons. ing. de desplazamiento

Isla de Luzon. . . . . 8.300

» » Mindanao. . . . . 8.100

» » Panay. . . . . 7.700

» (en construccion)

El magnífico vapor de gran veocidad

### Ciudad Condal,

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para Manila el 15 de Febrero, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos y escala intermedias.

Precios del pasaje: 1.<sup>a</sup> 1.725 pesetas.

Id. 3.<sup>a</sup> 665 »

Los señores pasajeros encontrarán espasotos y bien ventilados alojamientos, para estos vapores han sido construidos expresamente para el servicio á que se les destina. Hay baños y cuantas comodidades pueden apetecerse en los climas que han de navegar.

Los trasbordos se hacen en Barcelona. Para más detalles pueden dirigirse á los Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

### VAPORES CORREOS.

DE LA

### Compañía Trasatlántica.

(ANTES DE A. LOPEZ Y C.<sup>a</sup>)

Servicio para Las Palmas, Gran Canaria, Puerto-Rico Habana y Veracruz.

Servicio para Colon y Pacifico.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (Gran Canaria) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en convencion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto Rico.—San Juan de Puerto Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

Litoral de Cuba.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitás.

América Central.—Sabanilla, Colón y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan de Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlán y San Francisco de California.

Sur del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso como Buenaventura, Guayaquil, Payat Callao, Arica, Iquique, Caldera, Conquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con mas comodidades á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

Los billetes y conocimientos se darán hasta el 25 del corriente.

Agentes Sres. M. Reyes é hijo.